

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 2175 /

PARRAL, 28 de Julio del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.158 de Fecha 23.11.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N° 24308783 presentada por doña MARIA CAMPOS RETAMAL.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, a doña MARIA CAMPOS RETAMAL, Técnico en atención de Párvulos del Jardín y Sala Cuna Los Cariñositos, por once (11) días de Licencia Medica, para el reestablecimiento de su salud, a contar del 21.07.2009, debiendo reasumir a sus funciones el día 01.08.2009.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

[Handwritten Signature]
MUNICIPALIDAD
DIRECCION
Desarrollo
Comunitario
PARRAL
MARIELA CANCINO CANDIA
DIRECTORA DIDECO(S)

DISTRIBUCION: Archivo.Coordinación Salas Cunas(2).